

RESOLUCION Nro. 0533

Por la cual se prorroga un nombramiento provisional

LA SECRETARIA GENERAL DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE CREDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TÉCNICOS EN EL EXTERIOR "MARIANO OSPINA PEREZ" - ICETEX-

En ejercicio de sus facultades legales, en especial de la delegación conferida por Resolución No. 1071 del 26 de noviembre de 2013, Resolución No. 1687 del 24 de octubre de 2016,

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución No. 0506 del 12 de abril de 2016, se nombró con carácter provisional a **MARIA DEL MAR JARAMILLO SALCEDO**, en el cargo de Profesional Universitario Grado 01 de la Oficina Asesora Jurídica por un periodo de seis (6) meses contados a partir del diecinueve (19) de abril de 2016, fecha en la cual tomó posesión del empleo.

Que a través de Resolución No. 1630 del 12 de octubre de 2016, se prorrogó por un periodo de seis meses el nombramiento provisional efectuado a **MARIA DEL MAR JARAMILLO SALCEDO**, en el cargo de Profesional Universitario Grado 01 de la Oficina Asesora Jurídica.

Que de acuerdo con lo establecido en la Ley 909 de 2004, en caso de vacancias temporales los empleos de carrera podrán ser provistos mediante nombramiento provisional cuando no fuere posible proveerlos por medio de encargo con servidores públicos de carrera, por el término que duren las situaciones administrativas que las originaron.

Que de conformidad con el oficio 2017004026 de fecha 30 de marzo de 2017, recibido en Talento Humano el 3 de abril de 2017, la Jefe de la Oficina Asesora Jurídica solicita la prórroga del nombramiento de la funcionaria **MARIA DEL MAR JARAMILLO SALCEDO** en aras de garantizar la continuidad de las funciones adscritas al cargo Profesional Universitario Grado 01 de la dependencia.

Que mediante Circular 003 del once (11) de Junio de 2014, en concordancia con auto proferido por el H. Consejo de Estado de fecha cinco (5) de mayo de 2014, la Comisión Nacional del Servicio Civil no otorgará autorizaciones para proveer transitoriamente los empleos de carrera a través de encargo o nombramiento en provisionalidad y, en consecuencia, es facultad legal de las Entidades proveer los empleos de carrera transitoriamente a través de encargos o excepcionalmente por el nombramiento provisional o sus prorrogas.

En mérito de lo expuesto;

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Prorrogar por un periodo de seis (6) meses contados a partir del 19 de abril de 2017, el nombramiento provisional efectuado a **MARIA DEL MAR JARAMILLO SALCEDO**, en el cargo de Profesional Universitario Grado 01 de la Oficina Asesora Jurídica.

ARTÍCULO 2º. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los **03** ABR 2017

LA SECRETARIA GENERAL



MARIBEL CORDOBA GUERRERO

Proyectó: Mónica Daniela Cortés Muñoz – Profesional de Talento Humano
Revisó: Miriam Cardona Giraldo – Coordinadora Grupo de Talento Humano
Aprobó: Álvaro Nossá – Asesor de Secretaría General

Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior

PBX: 382 16 70

Línea de Atención al Usuario: 01900 331 37 77

www.icetex.gov.co

carrera 3 No. 18 - 32 Bogotá Colombia